## NOTAS E INFORMACIÓN

## DEDICATORIA Y «PRÓLOGO» DE LA PRIMERA GRAMÁTICA ACADÉMICA (1771)¹

1. Tras una larga etapa de trabajos preparatorios, sale al fin, en 1771, en Madrid, en la imprenta del gran Joaquín de Ibarra, la primera *Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española,* con un total de 376 páginas, sin contar los cuatro folios de la que llamaremos Dedicatoria al Rey, aunque el apartado no reciba ningún título, las siete páginas en que figuran la «Licencia» y la «Tabla de los capítulos» (sin foliar ambos apartados), y el «Prólogo», de 22 páginas, en números romanos<sup>2</sup>.

En nuestro trabajo pretendemos estudiar las dos piezas liminares (Dedicatoria y «Prólogo»), por cuanto nos parece que ofrecen un clara introducción a la *Gramática*, en la que, en síntesis, se plantean ya problemas que recibirán pormenor en el cuerpo dilatado del libro. Estas piezas, como el extenso resto de la obra, se instalan en una honda tradición gramatical, bien conocida por aquellos que trabajaron en su confección<sup>3</sup>. En ella seleccionaron los contenidos que consideraban más claros para

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con la existencia del «Prólogo» se cumple lo que ya preconizaba el académico Antonio Angulo en su «Proyecto» (1741): «También debe comprehender la Gramática Española un Proemio o Prefacción, que sirva de introducción a ella, en que se tratará de lo útil y lo combeniente que es la Gramática para la perfección de las lenguas, como sucedio a la Latina, que no llegó a su mayor elegancia sino después que florecieron los Gramáticos y hubo escuelas públicas de Gramática (...). También se propondrán las grandes y casi insuperables dificultades que para la Gramática de ella y su formación ha encontrado V.E. por la riqueza y elegancia de la Lengua y bizzarría [sic] del uso, concluiendo con proponer el método y distribución que para ella ha juzgado más propio» (en Sarmiento 1984, págs. 523-524).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para la formación de la gramática académica, cf. Domínguez Caparrós 1976, págs. 82-85, Sarmiento 1978 y 1984, págs. 9-23. La *Gramática* de 1771 ha de quedar centrada en el contexto gramatical en que sale a la luz: cf. Gómez Asencio 1981. Para una relación de las gramáticas académicas, cf. Fries 1989, págs. 189-190.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los académicos, además de la pieza introductoria de Nebrija, contaban con otras cercanas a su tiempo. Habría que estudiar con pormenor la posible relación que con ellas mantengan estos textos liminares académicos. Para tales piezas en Martínez Gómez Gayoso, cf. Ló-

una exposición de corte netamente pedagógico, práctico y normativo. Los redactores estaban al tanto de las corrientes racionalistas del pensamiento gramatical, en la que se erguía un coloso hispano: el Brocense. Pero consideraron que la especulación gramatical de tal signo, digna de tenerse en cuenta, no se adaptaba adecuadamente a las pretensiones de la obra. En nuestra investigación tratamos de anotar estas cuestiones con algún pormenor, aunque no siempre podremos profundizar adecuadamente, como en el caso de los verbos irregulares, pues ello nos llevaría a analizar de forma exhaustiva aspectos que la obra trata ya en el cuerpo del estudio. Tal exhaustividad requeriría una monografía sobre el tema concreto.

2. Centrémonos, pues, en los dos textos que ocupan nuestros esfuerzos.

En la Dedicatoria al Rey, parece haber ya un eco nebrisense (Nebrija, según veremos, late una y otra vez en las páginas de la *Gramática*). Si en su obra, dedicada a la Reina Isabel, el insigne gramático preveía gran número de hablantes del castellano de tierras diversas, la Academia es, obviamente, consciente de que tal profecía se ha cumplido. Ahora bien, al menos de manera explícita, la gramática académica no señala que haya sido escrita para servir, entre otros fines, a la enseñanza del español para extranjeros, como ya habían procurado con sus libros tantos gramáticos del Siglo de Oro, comenzando por el mismo Nebrija 4. A la Academia le interesa, al menos principalmente, según veremos enseguida, la instrucción de la juventud española. Pero en ello no deja de ser nebrisense. En efecto, si Nebrija en sus *Introductiones* se dirigía a los jóvenes, y, en cierta medida, también en la *Gramática* 5, «La Academia sólo pretende (...) instruir a nuestra juventud en los principios de su lengua, para que hablándola con propiedad y corrección, se prepare a usarla con dignidad y eloqüencia» 6. Analogía, pues, con los deseos nebrisenses.

3.1. Muy breve es la Dedicatoria de la ilustre Corporación. Por su parte, el «Prólogo» de la obra académica equivale, creemos, a una *prolusio*, discurso que, según costumbre europea, abría el curso escolar el 18 de octubre «en alabanza de las artes liberales y las restantes enseñanzas profesadas en el *studium*» <sup>7</sup>. El «Prólogo», en efecto, es la introducción a un curso transmitido en el libro de gramática; y en él se alaba una de las artes liberales, la que es puerta para todas las ciencias<sup>8</sup>,

pez Martínez y Hernández Sánchez 1994, págs. 46-49; en Benito de San Pedro, cf. Hernández Sánchez y López Martínez 2001, págs. 17-22.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cf. Ramajo 1987, págs. 30-34 y Pérez Priego 1992, II, págs. 761-770.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cf. Rico 1978, pág. 39.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cf. Gramática de la Lengua Castellana, fol. 3v°. (en adelante citaremos esta obra con las siglas GLC). Según Sarmiento 1978, pág. 108, la preocupación pedagógica de la Academia, volcada en la juventud, se explica por el vacío en la enseñanza del idioma (¿materno?), originado por la expulsión de los jesuitas.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cf. Rico 1978b, págs. 163-164.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En efecto, en la alabanza de la gramática que realizan tantos autores no está ausente una idea cara a los humanistas: la de que la gramática es la puerta para las otras ciencias: cf. Valla: «Qui enim summi philosophi fuerunt, summi oratores, summi iurisconsulti, summi deni-

aunque este aserto no lo diga explícitamente la Academia. Sí dice, sin embargo, que la gramática resulta necesaria para todos los hombres; con lo que manifiesta implícitamente que sin ella se desluce la vida social y se imposibilita el acceso al conocimiento. En esa especie de *prolusio*, que es el «Prólogo», en esa alabanza de la gramática, la Academia es, otra vez, nebrisense. En efecto, si Nebrija consideraba útil la publicación del estudio sobre su propia lengua, era porque el conocimiento del idioma se perfecciona, según entendía, con la reflexión, y, de este modo, el hombre aquilata justamente aquello que le hace hombre, pues «la lengua (...) nos aparta de todos los otros animales e es propria del ombre, e en orden la primera después de la contemplación, que es oficio proprio del entendimiento» <sup>9</sup>. Es verdad que la Academia no eleva un canto tan elevado en loor de la lengua, pero no parece discrepar de ese espíritu, al ensalzarla como adorno, cuando se usa bien, de todos los hombres, cualquiera que sea la situación en que vivan. Nos encontramos, en definitiva, en el meollo del programa humanístico.

La Academia, como Nebrija en su *Gramática*, fiel a ese espíritu caro a los humanistas, no trata de ofrecer una obra de alta especulación; pretende un fin esencialmente práctico: enseñar a utilizar bien la lengua materna; pero tanto el humanista como la docta Institución no pueden desconocer que la práctica se basa en una teoría, admirable en sí misma. El «Prólogo» académico se expresa con claridad:

[La gramática] nos hace ver el maravilloso artificio de la lengua, enseñándonos de qué partes consta, sus nombres, definiciones y oficios, y cómo se juntan y enlazan para formar el texido de la oración <sup>10</sup>.

Nebrija también se ha fijado en el poder que la gramática atesora para analizar la lengua en tanto que sistema. La gramática, al tiempo, además de taxonómica, pensaba el catedrático salmantino, ha de ser prescriptiva: obligará a que el uso se sujete al sistema lingüístico descubierto, y, de esta forma, la lengua se mantega fija. Demos voz al humanista, quien confiesa que ha intentado «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora y de aquí adelante en él se escribiera pueda quedar en un tenor, y extenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir, como vemos que se ha hecho en la lengua griega y latina» <sup>11</sup>.

Nebrija y la Academia pretenden, pues, ofrecer un estudio de la lengua materna. Pero, además, la obra académica aspira a facilitar el estudio de la lengua latina,

que scriptores? Nempe ii qui bene loquendi studiosissimi» (*Elegantiae*, prefacio, *apud* Garin 1952, pág. 598); cf. Perotto: «Cur in arte grammatices prius instruendi sunt pueri? Quia haec est initium et fundamentum omnium disciplinarum, nec potest ad ullius rei summam nisi precedentibus initiis perveniri» (fol. IIv°.).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cf. Gramática, pág. 100. Según Beuchot 1993, págs. 54-55, Nebrija toma estas palabras de Aristóteles, *Política*, 1253ª9-10.

<sup>10</sup> Cf. GLC, págs. II-III.

<sup>11</sup> Cf. Gramática, págs. 100-101.

objetivo ya de Nebrija en su gramática <sup>12</sup>. Con todo, creemos que tal meta, para autor e Institución, resulta ancilar. Lo esencial estriba en la reflexión sobre el idioma materno. Esta inquietud por el estudio de la lengua vernácula, tras Nebrija, se convierte en tópico ilustre; y así llega hasta la Academia. Citaremos, como ilustración del tema, a Aldrete, que enfoca la actividad desde una óptica normativa:

Quatro cosas dize Cicerón que hazían los gramáticos: tratar de los poetas i declararlos, dar conocimiento de las historias, la declaración de las palabras i dar el tono i sonido en la pronunciación. Lo qual es necesario para hablar bien en qualquier lengua, aunque sea vulgar, i conviene que aia maestros que lo enseñen, por que si faltan, como es sola la naturaleza la que obra, con el uso y trato de otros, que hablan i pronuncian bien, son mui pocos los que por este camino llegan a hablar con propiedad i elegancia i muchos los que hablan mui mal i con grandes faltas; como por esperiencia vemos oi en nuestra lengua, que corre oi sin estos maestros de Grammática Castellana, como estuvo Roma cerca de seiscientos años sin que en ella los vuiesse de la Latina <sup>13</sup>.

La Academia, insistimos, considera que resulta necesaria la confección de una gramática de la lengua materna, pues el uso de ella se mejora con el arte 14. Pero

<sup>12</sup> Cf. GLC, pág. IV. Cf. Nebrija, Gramática (pág. 101), quien confiesa que pretende ayudar a aquellos «que querrán estudiar la gramática del latín; porque después que sintieren bien el arte del castellano, lo cual no será muy difícile porque es sobre la lengua que ya ellos sienten, cuando passaren al latín, no habrá cosa tan escura no se les haga muy ligera». Según Sarmiento (1993), la obra nebrisense no era sino un instrumento para instruir al alumno en el latín. En nuestra opinión, los vuelos del catedrático salmantino eran más altos, y a ello ya nos hemos referido: a Nebrija, además del estudio de la lengua latina, le preocupa la idea de que la lengua castellana sea compañera del Imperio, idea en consonancia con las preocupaciones patrióticas de los Humanistas, quienes ven en la acción civilizadora de sus respectivas patrias un trasunto de la Romanidad. Ya L. B. Alberti, al escribir su gramática (si es él el autor, algo probable), se declaraba «cupido di onorare la patria nostra» (cf. La prima grammatica della lengua volgare —La grammatichetta vaticana —, pág. 62). Cf., para esta cuestión, algunas observaciones de Closa Farrés 1994, pág. 293. Cf. Gómez Moreno 1994, cap. VI, «El pulso de las lenguas vulgares con las clásicas».

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España, págs. 48-49. Cf., para este texto, que también reproducen, Esparza y Calvo 1994, pág. 40.

Muy cerca ya de la aparición de la GLC, en 1768, Fray Martín Sarmiento se manifestaba en favor de un buen conocimiento previo de la lengua materna, antes del estudio no sólo de la gramática latina, sino de la gramática de la lengua vernácula y del aprendizaje de cualquier ciencia: «... jamás se sabrá ciencia alguna con fundamento, si no se estudia con el idioma que se ha mamado (...). Los hombres no se comunican por conceptos, sino por palabras» (La educación de la juventud, pág. 66).

<sup>14</sup> Ver GLC, pág. II.

preciso es introducir aquí una matización. Parece que, además del sentir nebrisense de la necesidad del estudio gramatical, convertido en tópico, según se ha expuesto, encontramos eco de las posiciones de la gramática racionalista, de ambición universal. Meditemos estas palabras de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal (1660): «Ce ne doit pas estre une chose méprisable de posseder cet avantage [de la langue] avec toute la perfection qui convient à l'homme; qui est de n'en avoir pas seulement l'usage, mais d'en penetrer aussi les raisons, et de faire par science, ce que les autres font seulement par coustume» <sup>15</sup>. Sobre la realidad lingüística ha de levantarse la razón especulativa. Tal mensaje dejará huellas. El P. San Pedro, seguidor español de la *Grammaire*, insistirá en la importancia de perfeccionar por el estudio la lengua materna, en su *Arte de Romance castellano* (1769) <sup>16</sup>.

Pero la utilidad del arte gramatical alcanza otras metas. En este sentido, la Academia introduce unas palabras que merecen comentario: el alumno estudiará en la gramática de su lengua, como introducción para la latina, «los principios que son comunes a todas las lenguas» 17. La gramática nos proporciona, pues, principios extraídos del uso lingüístico, que no tienen validez sólo para la lengua materna 18. Llegados a aquí, no pensemos que nos hallamos con una obra de vuelos especulativos. La Academia no se alía con el Brocense, quien de forma categórica estableció: «... res de qua agimus, ratione primum, deinde testimoniis et usu, est comprobanda...» 19. La Academia no se mueve en esfera especulativa tan alta: se limita a valorar el arte para perfeccionar el uso lingüístico; a ver en el estudio de una lengua el camino para el conocimiento de los principios que sustentan los demás. Pero en ningún momento coloca la ratio sobre el uso. En todo caso, el Brocense y la Grammaire de Port-Royal le habían adoctrinado en el valor general que contiene el estudio de una lengua particular. No había faltado algún discípulo sanctiano, bien conocido por la Institución, que había recordado el principio aquí comentado: en efecto. Correas, aunque en obra distinta a la que la Academia citará explícitamente. según se comprobará enseguida, afirma: «... la Gramática en lo general es común a todas las lenguas i una mesma en todas»<sup>20</sup>.

3.2. A continuación la Academia señala la dificultad de componer una gramática por las diferentes opiniones existentes entre los autores. La Academia, en su

<sup>15</sup> V. Grammaire générale et raisonnée, págs. 3-4.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> V. pág. XVIII. Cf. ya la anotación de Lázaro Carreter 1949, pág. 191.

<sup>17</sup> V. *GLC*, pág. IV.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Esta idea básica, que se extiende por toda la *Grammaire* de Port-Royal, encontrará eco, por ejemplo, en la versión española, inédita, que de tal obra realiza el catedrático salmantino P. Zamora (escrita entre 1771-1781: probablemente, en ese año de 1771), quien escribe su *Gramática* para «que sirva para entender con facilidad mi Gramática Griega...» (Prólogo). Cf. Ramajo 1978.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cf. Minerva (1562), cap. I, pág. 65, y Minerva (1587), lib. I, cap. II, fol. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cf. Arte, págs. 9-10.

quehacer, buscará, ante todo, la claridad y la brevedad, ajena a las polémicas <sup>21</sup>. He aquí la preocupación pedagógica que tantas veces se manifestará a lo largo de la obra.

Tres son los autores que confiesa haber tenido presentes a la hora de redactar la obra: Nebrija (1492), Jiménez Patón (1614)<sup>22</sup> y Gonzalo de Correas (*Trilingüe*, 1627)<sup>23</sup>. Conviene detenernos en este punto y recordar que el profesor Gómez Asencio aconseja estudiar el auténtico influjo que cada uno de los tres gramáticos ha ejercido en la obra académica<sup>24</sup>. En verdad, resulta necesario acometer tal empresa. Ello supone una monografía demorada. Aquí, sin tal sosiego, nos aventuramos a afirmar que la influencia de Nebrija es manifiesta y constante en la gramática; probablemente es escasa la de los otros dos autores, aunque esto lo decimos con cautela. Acaso resulte ilustrativo realizar una cala en el capítulo del pronombre. En él, en cifra, encontramos las dos corrientes dominantes en nuestra historia de la gramática: la de Nebrija, en cierta forma, y la del Brocense. La Academia, en su definición de esta parte de la oración, se inclina por la de Nebrija, a quien no cita, definición que considera la «común»: «El pronombre es una palabra o parte de la oración que se pone en lugar del nombre como yo de Pedro...» <sup>25</sup>. En efecto, esta definición, en la que el pronombre es sustituto del nombre (del nombre propio, parece, a juzgar por los ejemplos, aunque posteriormente podemos entender que se re-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cf. GLC, págs. XII-XIII.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Para el influjo de este autor en el *Diccionario de Autoridades*, cf. Val Álvaro 1992, pág. 20, notas 22-23.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Obviamente, los académicos conocen otros muchos autores y obras, cf. el índice de fuentes que traza Sarmiento 1984, págs. 36-38.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cf. Gómez Asencio 2000b, pág. 39.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cf. GLC, pág. 34. La Academia, en la ed. de 1796, ofrece una importante modificación: «Pronombre es una parte de la oración, que se pone algunas veces en ella en lugar del nombre para evitar su repetición...» (cap. VI, pág. 63). La concepción proviene directamente de la Grammaire de Port-Royal; «Comme les hommes ont esté obligez de parler souvent des mesmes choses dans un mesme discours et qu' il eust esté importun de repeter toujours les mesmes noms, ils ont inventé certains mots pour tenir la place de ces noms, et que pour cette raison ils ont appellé Pronoms» (pág. 59). La idea la sigue San Pedro en su Arte, t. I, pág. 54. Pero esta concepción viene de lejos: Lliteras (1992c, pág. 76, nota 11) la documenta en el gramático latino Sergio; nosotros la encontramos nítida en San Isidoro, Etimologias, I, cap. 8º. La ed. académica de 1880 (pág. 52) sigue a la de 1796. Novedades, en cambio, aparecen en las eds. de 1917, 1924 y 1962: «Pronombre es la parte de la oración que designa una persona o cosa sin nombrarla, y denota a la vez las personas gramaticales» (ed. de 1917, pág. 28; ed. de 1924, pág. 34; ed. de 1962, pág. 33). La inclusión de que los pronombres designan las personas gramaticales nos lleva a una nueva concepción común en la gramática francesa (cf. Lliteras 1992c, pág. 77), que aparece, de formá más drástica, en Salvá (cf. Gramática, págs. 47-48) y en Bello (Gramática, pág. 74). En realidad, tal concepción se encuentra ya, de forma menos explícita, en Prisciano y en Nebrija (cf., para más detalles, Ramajo 1987, págs. 128-129).

fiere a todos los nombres, pues el «pronombre relativo es el que hace relación a persona o cosa que ya se ha dicho...»<sup>26</sup>), viene de Nebrija, quien, en la *Gramática*, afirma: «... llámase pronombre por que se pone en lugar del nombre proprio por que tanto vale *io* como *Antonio...*»<sup>27</sup>.

Pero la Academia sabe que existe otra definición de pronombre expresada, según dice, por algunos gramáticos, en realidad, expresada, sobre todo, por el Brocense, a quien sigue muy de cerca en este apartado, según veremos: «... algunos gramáticos pretenden al contrario, que el nombre se pone en lugar del pronombre y fundan esta opinión en que las cosas son más antiguas que sus nombres y antes que le [sic] tuviesen se denotaban por lo que hoy llamamos pronombres, como esto, aquello. Dicen que esta palabra yo no puede referirse a otra persona que a la que habla, como se puede dicendo Juan o Francisco, y que, si las palabras que se ponen en lugar de nombres fuesen pronombres, lo deberían ser el Rey, el Duque, el Maestro, y lo serían también el Orador y el Poeta, que se ponen en lugar de Cicerón y Virgilio» <sup>28</sup>. En efecto, la Academia se hace eco, casi literal en ocasiones, de un famoso pasaje del Brocense:

«... res omnes, antequam nomen haberent, vocabantur hoc vel illud. Unde et coelum ipsum (...) vocatum est ab antiquis hoc (...). Itaque, vetustiora sunt pronomina haec, quam ipsa nomina (...). Quid quod individua substantia melius et peculiarius explicatur per tria haec pronomina, quam per nomina propria: cum enim dico Ego, neminem alium poteris intelligere. At cum dico Franciscus, etiam in alium potest transmitti intellectus: unde Franciscus potius pro Ego ponitur, quam contra. Multo plus errarunt qui loco nominis proprii pronomen posse poni docuerunt [clara alusión a Nebrija, y, al fondo, a Prisciano <sup>29</sup>]: nam hoc modo Magister, Rex, Dux (...) esse pronomina, quia pro Pompeio aut Cicerone ponuntur...»<sup>30</sup>.

Este texto del Brocense encuentra eco clarísimo en Jiménez Patón, que lo copia literalmente, y se alista en la senda de Sanctius <sup>31</sup>. Correas, por su lado, aunque siga a Nebrija, considera que en la oración sólo existen tres partes, y el pronombre es nombre <sup>32</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Cf. GLC, pág. 47.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cf. Gramática, lib. III, cap. 8°., pág. 72.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Cf. GLC, págs. 34-35.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Presentamos aquí las cuestiones de forma esquemática; para mayor pormenor, cf. Ramajo 1987, págs. 121-127.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ver *Minerva* (1587), lib. I, cap. II, fols. 11v°.-12.

<sup>31</sup> Ver Instituciones, págs. 99-100.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Para la concepción pronominal de Correas, cf. *Arte*, págs. 134 y 158-159, y *Trilingüe*, pág. 28.

Ahora bien, una vez expuesta la concepción sanctiana, la Academia termina el apartado insistiendo en que sigue la opinión común, la de Nebrija, digamos nosotros. Y a ello le inclinan tres razones: que es justamente la opinión más extendida; que para cambiar de opinión habría que cambiar el nombre a esta parte, que no en vano se llama *pronombre* 'en lugar del nombre'; que, en todo caso, «esta y otras qüestiones semejantes no son esenciales para saber mejor la Gramática» <sup>33</sup>. Claras palabras que demuestran que la Institución no pretendió escribir una obra especulativa, sino práctica, algo, por otro lado, muy en consonancia con nuestra tradición gramatical de los Siglos de Oro, aunque en ella brillara el gran ingenio especulativo del Brocense.

Somos conscientes de que poco es lo que presentamos para dilucidar la cuestión de la real influencia de los tres autores citados en la obra académica. Insistimos: es preciso estudiar la cuestión con pormenor.

3.3. Tras lo que podría resultar digresión, seguimos la lectura del «Prólogo» de la Gramática. Cita a continuación la Academia las diferentes opiniones sobre las partes de la oración de estos tres autores nombrados, y se inclina por distinguir nueve: artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección <sup>34</sup>. Le parece necesario hacer una advertencia: «... quando alguna vez usa [la obra] de la voz partícula no intenta designar una parte determinada de la oración, sino una voz común que conviene a todas las palabras, que no son: nombre, pronombre, artículo, verbo ni participio» <sup>35</sup>. Con ello, la Academia se instala en una tradición de hondo calado. Ya los gramáticos latinos habían distinguido ocho partes: nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Se producía en ellos una adaptación del modelo ofrecido por Dionisio de Tracia, que también distinguía ocho partes. Pero él, naturalmente, tenía que recoger el artículo como parte diferente. A la interjección, en cambio, la consideraba

<sup>33</sup> Ver GLC, pág. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Cf. *GLC*, pág. IX. Véase también la parte I, cap. II. Esta división la había ya propuesto Angulo en su «Proyecto» (1741): cf. Sarmiento 1984, pág. 503. No efectuará la Academia grandes cambios en ediciones sucesivas de su obra gramatical. En la edición de 1796 sigue distinguiendo esas nueve partes, y explícitamente manifiesta que no seguirá la división tripartita de Correas («Prólogo», págs. VIII-IX: para un cotejo entre estas dos ediciones, cf. Domínguez Caparrós 1976, págs. 85-102, y Gómez Asencio 2000). Todavía la edición de 1854 mantiene tal partición (cf. Sarmiento 1986, pág. 246; cf. Garrido 2001). La ed. de 1870 separa el «nombre sustantivo» del «adjetivo», con lo que ya tenemos diez partes (cf. Mourelle-Lema, pág. 383). Sigue esa dirección la ed. de 1880 (part. I, cap. I, pág. 8). En las ediciones de 1917, 1924, y en la última ed. de 1931 (con reimpresión en 1962) la Academia recoge nueve partes (ha desaparecido el participio como parte independiente): «nombre sustantivo, nombre adjetivo, pronombre, artículo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección» (parte I, cap. I, pág. 10 en la reimpr. de 1962). Diversas referencias a las distintas ediciones de la gramática académica pueden verse en Lázaro Mora 1981, pág. 29-134, que estudia el influjo de Bello en tales obras; en Lliteras (1992), que anota la huella de Salvá en las mismas.

<sup>35</sup> Cf. GLC, pág. 105.

como una simple modalidad del adverbio <sup>36</sup> (como, precisamente, luego hará Nebrija <sup>37</sup>). En nuestro Siglo de Oro varios gramáticos se inclinaron por la distinción de nueve partes de la oración. A las ocho partes de los latinos añadían el artículo. Al menos, pertenecen a esta corriente el Anónimo de 1555 <sup>38</sup>, el Anónimo de 1559 <sup>39</sup>, Alessandri, aunque este autor no tenga un planteamiento explícito, Miranda <sup>40</sup>, Charpentier <sup>41</sup>, Oudin, aunque no presente una clasificación previa <sup>42</sup>, Saulnier <sup>43</sup>, Sanford, que no explicita tal división, Salazar <sup>44</sup>, Doergank, que no establece una enumeración previa, Franciosini <sup>45</sup> y Zumarán, que figura entre los que no ofiece una distinción anterior al corpus gramatical. Pero la Academia, como se ve, conoce bien la división tripartita, que también encontró presencia en nuestro Renacimiento: en Busto <sup>46</sup> o en Villalón <sup>47</sup>, y, sobre todo, en el Brocense <sup>48</sup>. Luego, ya en el siglo XVII, Correas también se había alistado en tal corriente, bajo el impulso de Sanctius <sup>49</sup>. Según este grupo, la oración se dividiría en tres partes: nombre, verbo y partículas <sup>50</sup>. Pero la Academia, que ha estudiado bien la senda racionalista, pretende

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Para el texto griego, cf. Ramajo 1987, pág. 50. Cf., además, la edición de la *Techné* de Bécares, capítulos 11, pág. 22, y 19, págs. 59 sigs.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Cf. *Gramática*, III, cap. 1.°, pág. 163. Es probable que Nebrija reciba influencia también de Lorenzo Valla, que excluye la interjección de las partes de la oración: cf., para el humanista italiano, Garinelli 1991, págs. 62-63.

<sup>38</sup> V. fol. Aiiii.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> V. pág. 58.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> V. *Osservationi*, pág. 12 (permítasenos indicar que la primera edición de esta obra es probablemente de 1566; es casi seguro que no existe la tantas veces citada de 1565, conforme ha estudiado Lope Blanch 1999). Cf., para la doctrina sobre las partes de la oración en esta obra, Hernández Sánchez y López Martínez 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> V. La parfaite Methode, fol. 17v°.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Cf. Sánchez Regueira 1981.

<sup>43</sup> Introduction en la langue espagnole, pág. 1.

<sup>44</sup> V. Espexo, pág. 153, donde enumera ocho partes, pero, es realidad, tratará de nueve.

<sup>45</sup> Gramática, págs. 10-11.

<sup>46</sup> V. Introductiones grammáticas, fol. bii v°.

V. Gramática castellana, pág. 13.
 Cf. Minerva 1587, lib. I, cap. I, fol. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Cf. Trilingüe, págs. 11-12. Para otras obras de Correas, cf. Ramajo 1987, pág. 54. Años después del catedrático salmantino, el P. Villar es partidario de la división en ocho partes. No cita el artículo, probablemente porque, al considerar que bajo este rótulo se clasifican las formas este, esta, esto, piensa que tal parte no es sino una modalidad del adjetivo o del nombre. En todo caso, el P. Villar considera que en puridad no hay sino seis partes de la oración, pues el pronombre y el participio, en rigor, son nombres (cf. pág. 3). En ello parece haber huella de Sanctius, quien considera al pronombre como nombre, y a los participia como adiectiva nomina et verbalia (Minerva, 1587, lib. I, cap. XV, fol. 37), algo que Jiménez Patón traduce como nombre verbal adjetivo (Instituciones, pág. 99).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Para la opinión de Jiménez Patón, un tanto más complicada aunque influida también por el Brocense, cf. Ramajo 1987, págs. 54-55.

una claridad pedagógica que halla en las nueve partes de la oración. Contaba, además, en esa distinción numérica, con un precedente próximo: el de Benito Martínez Gómez Gayoso, autor de una *Gramática de la lengua castellana* (1743)<sup>51</sup>; y uno inmediato, el del P. San Pedro<sup>52</sup>, quien, a pesar de su racionalismo, se había inclinado por las nueve partes citadas<sup>53</sup>.

- 3.4. Tras estas cuestiones, la Academia hace hincapié en que ha pretendido en su obra clarificar las siguientes dificultades:
- a) El estudio de los verbos irregulares <sup>54</sup>, aspecto que ya preocupaba a Nebrija y a Correas <sup>55</sup>, desde luego, pero también a gramáticos que se dedicaban a enseñar el español a extranjeros, como Miranda, Minsheu, Sanford, Juan de Luna, Jerónimo de Texeda y Lancelot. Habría que estudiar con cuidado qué autores influyeron en el planteamiento académico sobre este punto. Ahora bien, conviene advertir que, en el índice de autores consultados por los académicos, elaborado por Sarmiento <sup>56</sup>, sólo figuran, de los señalados, Nebrija, Miranda y Lancelot. Evidentemente, Nebrija les ayuda a elaborar tal apartado. Ahora bien, la cuestión es, desde luego, compleja, y no es éste el lugar para tratarla. Añadiremos todavía que también el P. San Pedro deja ya observaciones copiosas sobre los verbos irregulares <sup>57</sup>. El tema, insistimos, merecería estudio aparte.
- b) El régimen de los verbos y otras partes de la oración, apartado de indudable interés, y en el cual, al decir del profesor Gómez Asencio <sup>58</sup>, la Academia brilla con originalidad <sup>59</sup>.
- 3.5. Termina el «Prólogo» con una breve historia de la lengua española (hasta comienzos del siglo xvi) y con una parva lista de Autoridades, hasta dicha época 60. La nómina se compone de los siguientes autores y obras:

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> No hemos podido consultar esta obra. Cf. Lázaro Carreter 1949, pág. 195 y López Martínez y Hernández Sánchez 1994, págs. 46-49.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Cf. Arte del Romance Castellano, pág. XXIV. Cf. Lliteras 1992b. La división tripartita persistirá, bajo el probable influjo del Brocense, en Destutt de Tracy (Gramática general, pág. 116). Incluso en el siglo xx, Robles Dégano ha distinguido tres partes (cf. Los disparates gramaticales de la Real Academia Española y su corrección, pág. 7; y Peri-hermenias, n. 183): pero en él hay que ver la huella tomista del propio Aristóteles (cf. Ramajo 1987, págs. 52-54). Cf., además, Ramajo 1991, págs. 311-317.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Para una visión pormenorizada de este asunto, cf. Ramajo 1987, págs. 52-56.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Cf. la copiosa lista en GLC, págs. 115-165.

<sup>55</sup> Para Correas, cf., en particular, Satorre 1994, vol. III, págs. 586-587.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cf. Sarmiento 1984, págs. 36-38.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Cf. Arte, t. II, págs. 35-53.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Cf. Gómez Asencio 2000b, pág. 43.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Cf. *GLC*, págs. 253-321 (v. la *Gramática* del P. Zamora: «Para el régimen castellano será mui útil estudiar la tabla de verbos, que se halla en la Nueva Gramática castellana de la Academia», pág. 39).

<sup>60</sup> Cf. GLC, págs. XIII-XXI.

Alfonso X el Sabio; Infante don Juan Manuel; Rey don Alfonso XI (cita el libro de *Monteria*); diversas crónicas históricas <sup>61</sup>; Pedro López de Ayala; Alvar García de Santa María; Fernán Pérez de Guzmán; Juan de Mena; Bachiller Fernán Gómez de Ciudad Real <sup>62</sup>; Alonso Tostado; Hernando del Pulgar y Francisco de Villalobos <sup>63</sup>. A los académicos, como se ve, les interesan, sobre todo, autores y obras que traten de historia. A partir de ese momento citado, la *Gramática* académica omite nombres, aunque deja constancia que, después de los Reyes Católicos, «muchos escritores insignes (...) han florecido» <sup>64</sup>.

Esta historia de la lengua nos recuerda la Dedicatoria de Nebrija, en su Gramática, aunque éste no ponga una lista de Autoridades de la lengua, porque no siente inclinación por los autores del siglo xv: no gusta, por ejemplo, de Juan de Mena 65. Acaso sea oportuno introducir un apunte breve, conector del texto nebrisense con un locus ciceroniano, que probablemente le ha servido de modelo (el «Prólogo» académico, por su parte, quedaría asentado en una honda tradición). Nos referimos a las Tusculanas de Cicerón, en que se ensalzan los estudios de las disciplinas liberales, a la par que se incluyen breves historias de la cultura romana, con nómina de autores, en los proemios particulares de los libros contenidos en esa obra. Por lo demás, que Nebrija se considere justamente en la Dedicatoria como el primero en hacer gramática del castellano, recuerda que Cicerón era consciente de su puesto inaugural en la reflexión filosófica romana, en cuya lengua parecía imposible, en el sentir de sus contemporáneos, manifestar las complejidades del pensamiento. Pero el gran orador consideraba que, gracias a sus esfuerzos, la lengua materna había llegado a un nivel, en expresión que recogemos de otra obra, «ut a Graecis ne verborum quidem copia vinceremur» (De deorum natura, I 8).

La Academia se instala, pues, en una senda nebrisense, que apunta hasta la autoridad de Cicerón. Por otro lado, el hecho de que la Academia cite a tales Autori-

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Dice así la GLC, págs. XIX-XX: «Escribiéronse también en romance las Crónicas del Santo Rey Don Fernando: de Don Alonso el Sabio: de Don Sancho el IV: de Don Fernando el IV: y de Don Alonso el XI». Acaso la Academia se refiera a la llamada Crónica particular de San Fernando y a la Crónica de cuatro reyes (Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI), cuyo autor probable fue el Canciller Fernán Sánchez de Valladolid, del siglo xIV, aunque el Diccionario de Autoridades, vol. I (1726), en la «Lista de Autores», dé la autoría a un Juan de Villaizán, que no hemos identificado.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Fernando Gómez de Ciudad Real (1408-1457) fue médico de Juan II, supuesto autor de un *Centón epistolario*, colección de cartas, de cuya autenticidad se duda, pues, al parecer, la obra fue escrita en el s. xvII.

<sup>63</sup> Cf. GLC, págs. XVIII-XXII.

<sup>64</sup> V. GLC, pág. XXI.

<sup>65</sup> Cf. Ramajo 1993. Para opinión diferente cf. Niederehe 1993, pág. 289.

dades literarias y, por ende, lingüísticas, nos reafirma en que nos encontramos ante una gramática normativa, basada en el uso de los mejores escritores <sup>66</sup>.

4. La Dedicatoria y el «Prólogo» de la obra, en fin, ensalzan la utilidad del estudio de la lengua materna; dan pautas sobre el método que la Institución ha seguido; anotan algunas Autoridades y omiten, por conocidas, otras muchas <sup>67</sup>, que han embellecido la lengua española. Las piezas aquí estudiadas constituyen un digno pórtico de una hermosa obra gramatical.

## Referencias Bibliográficas

Academia Española: v. Real Academia Española.

- Alberti, L. B.: La primma grammatica della lengua volgare —La grammatichetta vaticana —, ed. de C. Grayson, Bolonia, Comissione per i testi di lingua, 1964.
- Aldrete, Bernardo de: Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España, Roma, 1606 [ed. facs. de L. Nieto Jiménez, Madrid, Visor, 1993].
- Alessandri, Giovanni Mario: Il Paragone della lingua toscana et castigliana, Nápoles, M. Cancer, 1560 [Biblioteca Nacional de París, X. 9269].
- Anónimo de 1555: Útil y breve institutión para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola, Lovaina, Bartholomé Gravio, 1555 [Biblioteca Nacional de Madrid, Usoz 278].
- Anónimo de 1559: Gramática de la Lengua Vulgar de España, Lovaina, Bartholomé Gravio, 1559 [ed. de C. García, Clásicos Hispánicos, Madrid, C.S.I.C., 1971].
- Arnauld, A., y Lancelot, C.: *Grammaire Générale et raisonnée*, 3.ª ed., París, 1676 [ed. facs., Stuttgart-Bad Cannstatt, Friedrich-Fromman Verlag, 1966].
- Bello, A. (1951): Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos, en Obras completas, vol. IV, con prólogo de A. Alonso, Caracas, Ministerio de Educación.

<sup>66</sup> Cf., para los antecedentes de la confección de la lista de Autoridades que la Academia incluye en su famoso *Diccionario*, Ramajo 1993. Para los autores citados en la *Gramática* de 1796, muy numerosos en comparación con los de la ed. de 1771, cf. Fries, pág. 164, nota 140. El académico Angulo había dado algunas precisiones sobre el buen uso lingüístico en su «Proyecto» de 1741: «... en las lenguas muertas se debe seguir el de los mejores autores, que hayan escrito en cada una, y esta ha de ser la regla. En las lenguas vivas se debe tomar el uso del que actualmente sigue la maior parte de las personas de la Corte, y los mejores escritores del tiempo presente o de aquel en que no ha padecido alteración la lengua, y este es uso constante. Otro hay que se llama vario o repartido, porque entre la misma especie de gente y Autores se halla seguido por unos y no por otros, sin poderse distinguir la diferencia y verificar el uso constante, en cuio caso queda la livertad de seguir qualquiera de los dos...» (en Sarmiento 1984, págs. 504-505).

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Las omiten, en efecto, por conocidas, y porque ya habían sido citadas en los preliminares de los distintos tomos del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739).

- Beuchot, M. (1993): «Algunas ideas filosóficas aristotélico-escolásticas en la Gramática castellana de Nebrija», AdL 31, págs. 53-63.
- Brocense, El (cognomen de Francisco Sánchez de las Brozas): *Minerva*, 1562 [ed. de Eduardo del Estal, Salamanca, Universidad, 1975].
- —: Minerva seu de causis linguae Latinae, Salamanca, ap. Ioannem et Andream Renaut, 1587 [ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, 11931].
- Busto, Bernabé: Introductiones grammáticas: breves et compendiosas, Salamanca, 1533 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 2444].
- Charpentier: La parfaite Méthode pour entendre, escrire, et parler la langue Espagnole, París, Lucas Breyel, 1597 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 13477].
- Correas, Gonzalo de: Arte de la lengua española castellana (inédito en vida del autor) [ed. de E. Alarcos García, Anejo de la RFE, LVI, Madrid, 1954].
- —: Trilingüe de tres lenguas Castellana, Latina i Griega, todas en Romance, Salamanca, Antonia Ramírez, 1627 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 6357].
- Closa Farrés, J. (1994): «Nebrija y el legado gramatical del Medievo», en Codoñer, C. y González, J. A. (eds.), *Antonio de Nebrija, Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad, págs. 287-295.
- Destutt de Tracy, A. L.: *Gramática General*, trad. de Juan Ángel Caamaño, Madrid, Impr. de José del Collado, 1822.
- Dionisio de Tracia: *Techne*, ed. trilingüe (griega, latina y castellana) no venal de V. Bécares, Zamora, Ediciones Montecasino, 1993.
- Doergank, Henricus: Institutiones in linguam hispanicam, Colonia, Petrus a Brachel, 1614 [Hispanic Society of America].
- Domínguez Caparrós, J. (1976): «La gramática de la Academia del siglo xvIII», *RFE* 58, págs. 79-102.
- Esparza Torres, M. A., y Calvo Fernández, V. (1994): «La Grammatica proverbiandi y la Nova ratio Nebrissensis», HL 2, págs. 39-64.
- Fries, D. (1989): La Real Academia Española ante el uso de la lengua, Madrid, SGEL.
- Franciosini, Lorenzo (1624): *Gramática española y italiana*, Livorno, 1733 [Facultad de Filología, Universidad de Salamanca (ejemplar desaparecido)].
- Garinelli, S. (1991): «Teorie grammaticali nelle Elegantie e la tradizione scolastica del tardo Umanesimo», *Risnacimento* 31, págs. 155-181.
- Garrido Vílchez, G. B. (2001): «La huella de Salvá en la GRAE de 1854», en Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española. Investigaciones filológicas, Salamanca, Luso-Española de Ediciones, págs. 135-144.
- Gómez Asencio, J. J. (1981): Gramática y categorías gramaticales en la tradición española (1771-1847), Salamanca, Universidad.
- (2000): «El prólogo como proemio: la GRAE de 1796», en Cuestiones de actualidad en lengua española, Salamanca, Universidad, Instituto Caro y Cuervo, págs. 71-81.
- (2000b): «El prólogo como programa. A propósito de la GRAE de 1771», BRAE 80, págs. 27-46.

- Gómez Moreno, A. (1994): España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos, Madrid, Gredos.
- Grammaire Générale et raisonnée: v. Arnauld y Lancelot.
- Hernández Sánchez, E. y López Martínez, M.ª I. (1990): «Las Osservationi della lingua castigliana de M. Giovanni Miranda», en Los humanistas españoles y el humanismo europeo (IV Simposio de Filología Clásica), Murcia, Universidad, págs. 169-178.
- (2001): v. San Pedro, Benito de.
- Jiménez Patón, Bartolomé: *Instituciones de la gramática española*, Baeza, 1614 [ed. de A. Quilis y J. M. Rozas, Clásicos Hispánicos, Madrid, C.S.I.C., 1965].
- [Lancelot, Claude], De Trigny, pseud.: Nouvelle Méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole, París, Pierre Le Petit, 1660 [ed. facs. de E. Hernández y Mª. I. López Martínez, Murcia, Universidad, 1990].
- Lázaro Carreter, F. (1949): Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII, Madrid, 1949. [Reimpr. con prólogo y bibliografía sobre estudios de historia de la lingüística en el siglo xVIII, de M. Breva Claramonte, Barcelona Crítica, 1985 (por donde citamos)].
- Lázaro Mora, F. (1981): La presencia de Andrés Bello en la filología española, Salamanca, Universidad.
- Lliteras, M. (1992): «La influencia de Vicente Salvá en la gramática española del siglo XIX», AUW. Estudios Hispánicos 2, Wroclaw, págs. 83-100.
- (1992b): «Benito de San Pedro frente a la tradición nebrisense», BHi. 94, págs. 505-527.
- (1992c): La teoría gramatical de Vicente Salvá, Madrid, Sociedad General Española de Librería.
- Lope Blanch, J. M. (1999): «Un fantasma bibliográfico», en Estudios de historiografia lingüística hispánica ofrecidos a Hans-Josef Niederehe, Vigo, Universidad, págs. 109-112.
- López Martínez, M.ª I. y Hernández Sánchez, E. (1994): Benito Martínez Gómez Gayoso en la teoría gramatical del siglo XVIII, Murcia, Universidad.
- Luna, Juan de (1615): Arte breve, y compendiossa para aprender a leer, escrivir, pronunciar y hablar la Lengua Española, Londres, Iuan Guillermo, 1623. [ed. del Marqués de La Viñaza, Zaragoza, Tip. de la Derecha, 1892].
- Minsheu, Iohn: A Spanish Grammar, Londres, Edm. Bollifant, 1599 [Biblioteca Nacional de Madrid: R. 10.589].
- Miranda, Giovanni: Osservationi della Lingua Castigliana, Venecia, Gabriel Giolito, 1566 [ejemplar de la Facultad de Filología (Universidad de Salamanca: desaparecido en la actualidad), por el que citamos].
- —: Osservationi..., Venecia, Gabriel Giolito, 1569. [ed. facs. y estudio de J. M. Lope Blanch, México, Universidad Autónoma de México, 1998].
- Mourelle-Lema, M. (1968): La teoría lingüística en la España del siglo XIX, Madrid, Prensa Española.

- Nebrija, Antonio de: *Gramática castellana* (1492), ed. de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1981.
- Niederehe, H.-J. (1993): «Corrientes primarias y secundarias en la prehistoria de la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija», *AdL* 31, págs. 265-293.
- Oudin, César (1597), Grammaire Espagnolle expliquée en françois, París, Marc Orry, 1606 [Biblioteca Universitaria de Salamanca, 11173].
- Pérez Priego, M. A. (1992): «Sobre la composición de la *Gramática castellana* de Nebrija», en *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Universidad, t. II, págs. 761-770.
- Perotto, N.: Rudimenta Grammatices, París, 1483 [ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, 1278].
- Ramajo Caño, A. (1978): «La Gramática General del P. Bernardo de Zamora», Studia Philologica Salmanticensia 2, págs. 219-240.
- (1987): Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas, Salamanca, Universidad.
- (1991): «La huella del Brocense en el *Arte* del P. La Cerda (1560-1643)», *RSEL* 21, págs. 301-321.
- Real Academia Española: Gramática de la lengua castellana, Madrid, 1771 [ed. facs. de R. Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984].
- —: Gramática de la lengua castellana, 4.ª ed. corr. y aum., Madrid, Vida. de Ibarra, 1796.
- -: «Nueva edición», Madrid, Gregorio Hernando, 1880.
- -: «Nuev. ed.», Madrid, Sucesores de Hernando, 1917.
- -: «Nuev. ed.», Madrid, Sucesores de Hernando, 1924.
- -: «Nuev. ed.», Madrid, Espasa-Calpe, 1962.
- Rico, F. (1978): Nebrija frente a los bárbaros, Salamanca, Universidad.
- (1978b): «Laudes litterarum: Humanismo y dignidad del hombre en la España del Renacimiento», en Homenaje a Julio Caro Baroja, Madrid [reimpr. en su vol. El sueño del humanismo. De Petrarca a Erasmo, Madrid, Alianza Editorial, 1993, págs. 163-164 (por donde citamos)].
- Robles Dégano, F. (1912): Los disparates gramaticales de la Real Academia Española y su corrección, Madrid, Librería de Fernando Fe.
- (1920): *Peri-hermenias*, Ávila [trad. del latín de M. A. Taberna Martín, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983].
- Salazar, Ambrosio de: Espexo general de la gramática, Rouen, Adrien Morront, 1614 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 12381].
- Salvá, V. (1840): Gramática de la lengua castellana, 5.ª ed., Valencia, Librería de los SS. Mallén y Sobrinos.
- San Pedro, Benito de: *Arte del romance castellano*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1769 [hay edición en «CD-ROM», con estudio y notas de E. Hernández Sánchez y M.ª I. López Martínez, Murcia, Universidad, 2001].

Sánchez Regueira, I. (1981): «La *Grammaire Espagnolle* de C. Oudin: formas y funciones del español en el cruce de los siglos xvi y xvii», *Verba* 8, págs. 113-170.

Sanford, John: Propylaion or An Entrance to the Spanish tongue, Londres, Th. Haveland, 1611 [Hispanic Society of America].

Sarmiento, Martín: La educación de la juventud [ed. de J. L. Pensado, Salamanca, Xunta de Galicia, 1984].

Sarmiento, R.: «La gramática de la Academia. Historia de una metodología», RSEL

8, págs. 105-115.

— (1986): «The Grammatical Doctrine of the Real Academia Española (1854)», en Quilis, A. y Niederehe, H. (eds.), *The History of Linguistics in Spain*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 231-261.

- (1993): «Lo que sabemos de Nebrija (1492)», AdL. Homenaje a Elio Antonio de

Nebrija 31, págs. 379-391.

Sarmiento, R. (1984): v. Real Academia Española.

Satorre Grau, F. J. (1994): «Contribución al estudio del concepto del verbo irregular en la historia de la gramática», en Nebrija. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística, Murcia, Universidad, vol. III, págs. 577-589.

Saulnier, Jean: Introduction en la langue espagnole par le moyen de la française, París, Y. Millot, 1608 [Biblioteca Nacional de París, X.14665].

Texeda, Jerónimo de: *Gramática de la lengua española*, París, 1619 [ed. de J. M. Lope Blanch, México, Universidad Nacional Autónoma, 1979].

Val Álvaro, J. F. (1992): Ideas gramaticales en el «Diccionario de Autoridades», Madrid, Arco.

Valla, L.: Elegantiae, en Prosatori latini del Quattrocento, ed. de E. Garin, Milán, Riccardo Ricciardi, 1952.

Villalón, Licenciado: *Gramática castellana*, Amberes, 1558 [ed. de C. García, Clásicos Hispánicos, Madrid, C.S.I.C., 1971].

Villar, Juan: Arte de la gramática española, Valencia, Francisco Verengel, 1651 [Biblioteca Nacional de Madrid: R.1878 y R.16271].

Zamora, Bernardo de: Gramática General [manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Salamanca: M/92, 40 págs].

Zumarán, Juan Ángel: Grammática y pronunciación alemana y española, española y alemana, Viena, Miguel Riccio, 1634 [Biblioteca Nacional de Madrid, R. 7483].

Antonio Ramajo Caño
Universidad de Salamanca